**INFORME DE EVALUACION AL PLAN DE DESEMPEÑO EN EL SECTOR SALUD**

**DEPARTAMENTO DE CHOCO**

**Fecha de evaluación:** 1 de enero de 2022 a 9 de septiembre de 2022

1. **DIAGNÓSTICO INICIAL**
2. **Antecedentes**

En aplicación de lo establecido en el Decreto 028 de 2008, referente a la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al Gasto con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, se recibió en 2015 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS un informe de monitoreo de la vigencia 2014, indicando para el Departamento de Chocó alto riesgo en el Sector Salud respecto a los componentes de Prestación de Servicios y Salud Pública. Posteriormente, se recibió en julio de 2016 el informe de monitoreo de la vigencia 2015, por medio del cual fue reiterado el alto riesgo en los componentes referidos.

En consecuencia, la Dirección General de Apoyo Fiscal efectuó el diagnóstico del Sector Salud y en la evaluación se identificaron los eventos de riesgo 9.1, 9.2, 9.7, 9.17 y 9.18, señalados en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008, con situaciones asociadas a: i) incumplimiento en el envío de la información solicitada por este Ministerio, ii) situación de riesgo financiero de las Empresas Sociales del Estado – ESE que conforman la red pública del Departamento, iii) actuaciones no acordes con lo establecido por las disposiciones legales vigentes en el componente de Salud Pública, relacionadas con el proceso de contratación, iv) deficiencias en la estructura presupuestal de ingresos e incorporación total de los recursos, y baja ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2015, v) deficiencias en la información de defensa y procesos judiciales de la Entidad, y vi) incumplimiento, durante 2015 y 2016, en el reporte de información acerca del estado de facturación y pagos en el componente de Prestación de Servicios en Salud.

Por medio de la Resolución 1921 del 6 de julio de 2017 se ordenó la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño, en virtud de lo estipulado por el Decreto 028 de 2008 y sus reglamentarios y por recomendación del Ministerio de Salud y Protección Social, para que el Departamento superara los eventos de riesgo mencionados y todas aquellas situaciones identificadas como problemáticas.

El Departamento de Chocó adoptó el Plan de Desempeño mediante el Decreto 0196 del 25 de agosto de 2017 y fue aprobado por parte de esta Dirección a través de la Resolución 3172 del 2 de octubre de 2017, la cual fue notificada personalmente el 11 de octubre de 2017. Como término de la medida preventiva de Plan de Desempeño en el Sector Salud se establecieron 12 meses y 3 meses de evaluación.

Analizadas las actividades establecidas en la Matriz de Seguimiento del Plan de Desempeño, para la evaluación final se evidenció que el Departamento de Chocó obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 48%, por tanto, se concluyó que la Entidad no logró subsanar, a cabalidad, la problemática asociada a los eventos de riesgos que sustentaron la imposición de la medida preventiva, por lo que se recomendó extender y reformular el Plan de Desempeño, por un término no mayor a un año, hasta evidenciar la superación de los eventos de riesgo que dieron origen a la medida preventiva.

En este contexto, la Dirección General de Apoyo Fiscal ordenó la reformulación y extensión de la vigencia de la Medida Preventiva del Plan de Desempeño, previa consulta al MSPS, mediante la expedición de la Resolución 5180 del 28 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.6.3.4.1.4.

El Departamento de Chocó adoptó la reformulación y extensión de la vigencia de la Medida Preventiva del Plan de Desempeño del Sector Salud mediante el Decreto 041 del 22 de febrero de 2019, aprobada por esta Dirección a través de la Resolución 1001 de abril 2 de 2019, la cual fue notificada por aviso el 24 de abril de 2019, cuyo plazo para la ejecución de objetivos y actividades fue de doce (12) meses y tres (3) meses adicionales para efectos de la evaluación final y acciones que resultaren necesarias.

Para la evaluación final, previa consulta al Ministerio de Salud y Protección Social se evidenció que el Departamento de Chocó había dado cumplimiento parcial de los objetivos y actividades, determinando la procedencia de efectuar la extensión de la vigencia del Plan de Desempeño. De esta manera, la Dirección General de Apoyo Fiscal ordenó la extensión de la vigencia de la Medida Preventiva, mediante la expedición de la Resolución 1246 del 9 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015.

El Departamento de Chocó adoptó la extensión del Plan de Desempeño de la vigencia de la Medida Preventiva del Plan de Desempeño del Sector Salud mediante Decreto 0157 del 30 de julio de 2021, la cual fue aprobada por esta Dirección a través de la Resolución 2064 de septiembre 2 de 2021 y notificada personalmente el 9 de septiembre de 2021, cuyo plazo para la ejecución de objetivos y actividades fue de doce (12) meses y tres (3) meses adicionales para efectos de la evaluación final y acciones que resultaren necesarias.

1. **Caracterización Sectorial**

**i) Aseguramiento**

El Departamento del Chocó desarrolla competencias en prestación de servicios de salud, salud pública y aseguramiento del régimen subsidiado a través de la Secretaría de Salud Departamental.

Con base en la información registrada en el Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a septiembre de 2022 el aseguramiento fue de 98%, 4 puntos porcentuales superiores al inicio de la adopción de la medida preventiva (agosto de 2016).

**Tabla 1**



**ii) Red Pública de Prestadores**

El Departamento del Chocó cuenta con una red vigente en REPS conformada por 6 ESE, 1 de carácter departamental y 5 de carácter de municipal. De éstas, 1 es de II nivel de complejidad, el Hospital Departamental San Francisco de Asís, y el resto de I nivel de complejidad. El Municipio de Quibdó cuenta con 2 ESE, 1 de I nivel y 1 de II nivel de complejidad, y los Municipios de Condoto, El Carmen de Atrato, Istmina y Tadó cuentan, cada uno, con una ESE de orden municipal de primer nivel de complejidad.

Respecto a la situación financiera consolidada de las ESE que conforman la Red Pública Hospitalaria, en el primer semestre de 2022 generó superávit fiscal transitorio por $2.279 millones, aunque menor 43% al balance obtenido al finalizar 2021.

**Tabla 2**



***Fuente****: Sistema de Hospitales SIHO corte a junio de 2022.*

Los hospitales San Roque de Carmen de Atrato y Roldán Valencia de Quibdó fueron las ESE que generaron resultados negativos, los cuales sumaron $6.009 millones, no obstante, el superávit obtenido por el Hospital San Francisco de Asís ayudó a contener una situación deficitaria en el agregado de la Red Pública Hospitalaria.

La cartera reconocida de la Red ascendió a $14.513 millones, equivalentes al 28% de los ingresos totales percibidos en la vigencia 2021 y 17% superior a la registrada al cierre de 2021. El pasivo exigible, distinto al financiero, se incrementó en $10.453 millones, 18% nominal en comparación del registrado al finalizar 2021.

En relación con la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado ESE que conforman la red del Departamento, entre las vigencias 2012 a 2019 presentó la siguiente evolución[[1]](#footnote-1):

**Gráfica 1**

Gráfico

Descripción generada automáticamente

***Fuente****: Resoluciones categorización de riesgo Ministerio de Salud y Protección Social.*

Según la Resolución 1342 de 2019, estaba en riesgo medio la ESE San Francisco de Asís y en alto el Hospital San José de Condoto. Con corte a diciembre de 2021 se encontraban viabilizados y en ejecución los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF presentados por las ESE Eduardo Santos de Itsmina, San José de Tadó e Ismael Roldán Valencia de Quibdó y en proceso de viabilización el del Hospital de San José de Condoto.

1. **EVALUACIÓN FINANCIERA A JUNIO 30 DE 2022**

* **Ingresos:**

Con base en la ejecución presupuestal suministrada por la Secretaría de Salud Departamental con corte a junio 30 de 2022, el Fondo Local de Salud – FLS registró el recaudo de $53.881 millones, 67% del presupuesto aprobado y de los cuales el 52% fueron ingresos corrientes y 48% de capital.

Del total de ingresos, los propios representaron 26%, el Sistema General de Participaciones – SGP 21%[[2]](#footnote-2) y otras transferencias del nivel nacional 6%. Se puede observar que los ingresos propios fueron la principal fuente de ingreso corriente del FLS; estos recursos provinieron, principalmente del recaudo tributario, los derechos de explotación de juegos de suerte y azar y los premios de juegos de suerte y azar no reclamados.

En relación con los recursos de capital, el 93% correspondió a recursos del balance (especialmente superávit fiscal), 4% a rendimientos financieros y 3% a transferencias de capital.

**Tabla 3**



*Fuente: Ejecución presupuestal por la Secretaría de Salud Departamental a 30 de junio de 2022.*

Respecto al reporte en la categoría FUT\_EJECUCIÓN\_FONDO\_SALUD, se observó un registro consistente con la ejecución presupuestal.

**Tabla 4**



*Fuente: Ejecución presupuestal por la Secretaría de Salud Departamental a junio 30 de 2022 y reporte CHIP – FUT junio 2022.*

* **Gastos:**

Con base en la ejecución presupuestal, corte a junio de 2022 se presupuestaron gastos por $80.695 millones, de los cuales se apropiaron compromisos en un 21%, es decir, $16.703 millones. Del total de compromisos, 83% se destinaron en inversión y 17% en funcionamiento

También se observó un reporte consistente con la información de la categoría FUT\_EJECUCIÓN\_FONDO\_SALUD.

**Tabla 5**



*Fuente: Ejecución presupuestal Secretaría de Salud Departamental a junio 30 de 2022 y reporte FUT junio 2022.*

* **Balance:**

Durante el primer semestre de 2022, los recaudos efectivos percibidos en 2021 del FLS ($30.131 millones) resultaron superiores a los compromisos de gasto ($16.703 millones), así el Departamento generó un superávit fiscal parcial en el sector de $13.428 millones. Pero, teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud incorporó en el presupuesto del FLS recursos del balance de vigencias anteriores por $23.750 millones, el cierre presupuestal al junio de 2022 fue superavitario en $37.177 millones.

**Tabla 6**



*Fuente: Cálculos DAF con base en la información presupuestal a junio 30 de 2022.*

Con corte a junio de 2022, mediante el Decreto 022 de enero 5 de 2022 se constituyeron reservas presupuestales por $7.814 millones de las cuales se cancelaron $4.824 millones. Por otro lado, por cuentas por pagar se constituyeron $6.909 millones y se pagaron $5.769 millones.

Con base en la información suministrada por el Departamento, los recursos provisionados en cuentas maestras, recaudadoras y otras sumaron $45.284 millones, detallados en las siguientes cuentas:

**Tabla 7**



*Fuente: Cálculos DAF con base en la información suministrada por la Entidad Territorial a junio 30 de 2022.*

Las tres primeras cuentas corresponden a las cuentas maestras, cuyo saldo ascendió a $40.390 millones. El Departamento aclaró que los saldos existentes en las cuentas recaudadoras, que sumó $1.733 millones, corresponde al recaudo del mes de junio de 2022, su dispersión a las cuentas maestras se realiza mes vencido.

Si bien el Departamento no aportó un informe de tesorería, con base en las cifras reportadas en la categoría FUT\_TESORERIA\_FONDO\_SALUD y extractos bancarios aportados, se observaron consistencias en cada uno de los conceptos.

**Tabla 8**



*Fuente: FUT- Formato Tesorería - Fondo Local de Salud; Cálculos DAF con base en la información financiera a junio de 2022.*

No obstante, se evidenciaron cifras inconsistentes del reporte de la categoría FUT\_TESORERIA\_FONDO\_SALUD frente a la ejecución presupuestal. De esta forma, se evidenció una diferencia de $1.028 millones respecto a los ingresos tesorales. Por otro lado, de los pagos reportados en la categoría FUT\_TESORERIA\_FONDO\_SALUD, se destaca que se cancelaron a junio de 2022 cuentas por pagar constituidas al cierre de 2021 por $910 millones y reservas presupuestales por $3.048 millones.

Respecto a la diferencia de $1.028 millones en los ingresos frente al reporte en la categoría FUT\_TESORERIA\_FONDO\_SALUD, el Departamento aclaró que hasta ese momento no se habían incorporado la totalidad de recursos del balance. Con relación a la diferencia encontrada en el rubro de pagos, se informó que obedeció a la no inclusión de los pagos sin situación de fondos realizados a través de la ADRES. Al respecto, la Administración informó que la Tesorería continúa realizando los procedimientos y procesos respectivos.

1. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A LA MEDIDA ADOPTADA**

Con el fin de efectuar la evaluación final de las actividades incorporadas en el Plan de Desempeño adoptado por el Departamento, esta Dirección elevó comunicación a la Administración solicitando la entrega de información, a través del oficio con radicado 2-2022-037033 del 25 de agosto de 2022, dando como término de entrega de información el 9 de septiembre de 2022.

Frente al anterior plazo, a través del radicado 1-2022-070196 del 30 de agosto de 2022 el Departamento solicitó prórroga de entrega de la información, la cual fue aceptada por esta Dirección a través del radicado 2-2022-039517 del 5 de septiembre de 2022, otorgando como término de entrega el 3 de octubre de 2022.

El Departamento radicó en la Sede Electrónica de este Ministerio la información requerida en medio magnético con el No.1-2022-082159 el 3 de octubre de 2022.

* 1. **CUMPLIMIENTOS**

**1. CATEGORÍA FONDO LOCAL DE SALUD**

**Actividad 1.1.3 Realizar seguimiento y control a la correcta administración de los recursos que financian el Fondo Local de Salud; haciendo énfasis en el correcto manejo y operación de los recursos desde las cuentas maestras y las cuentas recaudadoras constituidas para el sector, cumpliendo con el flujo de recursos desde las cuentas de recaudo a estas cuentas maestras, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente, y garantizando la armonización de todos los aspectos que integran el Fondo Local.**

***Evidencia:*** Archivos electrónicos

Carpeta: 1\_CATEGORIA FONDO LOCAL DE SALUD

**Subcarpetas**: 1, 2, 3, 4, 5, Actas de Seguimiento FLS, Certificación de no Embargo, Ejecución Presupuestal, Estado Financiero y Balance contable FLS, Extractos bancarios de cuentas maestras FLS, INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO, Libros Auxiliares.

**Archivos:**

ACTA DE SEGUIMIENTO AL FONDO LOCAL DE SALUD.pdf

ACTA REUNIÓN-COMITE FONDO LOCAL.pdf

Certificación de no embargo Tesoreria.pdf

Ejecución DE GASTOS A JUNIO 2022- Administración CENTRAL.pdf

Ejecución DE GASTOS A JUNIO DE 2022 - SALUD.pdf

Ejecución DE INGRESOS A JUNIO 2022 - Administración CENTRAL.pdf

Ejecución DE INGRESOS A JUNIO 2022 - SALUD.pdf

Estado de Resultado FLS Corte al 30 JUN 2022 – Final.pdf

Extractos Cuentas maestras FLS.pdf

Extractos Cuentas recaudadoras FLS.pdf

Extractos Otras cuentas FLS.pdf

INFORME CONSOLIDADO DE HACIENDA PLAN DE DESEMPE¥O A JUNIO 2022 FINAL.pdf

REGISTROS FOTOGRAFICOS ACCIONES REALIZADAS.pdf

3. Libros Auxiliares Pasivo FLS Salud con Corte al 30 JUN 2022 - Final.pdf

3. Libros Auxiliares Pasivo IREM con Corte al 30 JUN 2022 - Final IREM.pdf

3. Libros Auxiliares Pasivos Contingentes FLS Salud con Corte al 30 JUN 2022 - Final.pdf

4. Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP - 1T - 2022.pdf

4. Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP - 2T - 2022.pdf

7. Reporte SIA 1T JUN 2022.pdf

INFORMES PRESENTADOS.pdf

5. Facturas Radicadas FLS con Corte al 30 JUN 2022 - Final.pdf

6. Evidencias de Causación FLS con Corte al 30 junio 2022 - Final.pdf

9. COMPROBANTE 336 - Causación RADICACION CUENTAS.pdf

2. Estado Contable - Balance FLS con Fecha de Corte al 30 JUN 2022 - Final.pdf

2. Estado Contable - Balance IREM con Fecha de Corte al 30 JUN 2022 - Final IREM 12.pdf

2. Estado Contable Pasivos Contingentes FLS con Corte al 30 JUN 2022 - Final.pdf

2. Estado Contable Pasivos FLS con Corte al 30 JUN 2022 - Final.pdf

2. Estado Contable Pasivos IREM con Corte al 30 JUN 2022 - Final IREM 12.pdf

5. Facturas Radicadas FLS con Corte al 30 JUN 2022 - Final.pdf

6. Evidencias de Causación FLS con Corte al 30 junio 2022 - Final.pdf

8. Acta\_001\_Comite\_de\_Sostenibilidad (Evidencias a Almacén 1).pdf

8. Acta\_002\_Comite\_de\_Sostenibilidad Evidencias a Almacén 2).pdf

INFORME DE GESTION CON CORTE 30 JUNIO 2022.pdf

INFORME EJECUTIVO CON CORTE DE 30 JUNIO 2O22.pdf

INFORME DE GESTION CON CORTE 30 JUNIO 2022.pdf

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. HISTORIAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. EXPEDIENTE DIGITAL 68/2018/D028-PREDI. RADICADO No 1-2022-082159 3 DE OCTUBRE DE 2022:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=GsjVAPi3G6EdoOG/l6gxePezQFWusDtBoqxkvMnWbQF1MtOV/8iNGPwmIlivVt0TBELYXGMvosu1J9NuQVHOwCbn8ZKrAYhV8Ag6fEWLvhXI8v5cI7dYgNn7bvP6GASiFSuUmVaBjg4UpqzoMKv+izF4BnhMVCPtN+cDDzu9Fb5GhzkD3dJT+LfrUglJTkyx&guid=-5459bd45183d6b8bf3b6837&idrepository=879>

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=rib3qiPR47PAM9KCL9Q6OXxq1wEQXGEIH3+m7pP97zEv8pL79PoDBsIyD/mNSjicy0m/6aCNPyPc2DsaGAK5+S4J7nbFGgyc28eaR7R+7CFAs5wMky0yAvm0LRkRdn53ib7OcLR+y86mcfTWe6TfrYw1h2UPlvfa+hDeMv1PHCHNU5ADbSTg4KSmBCgUEVA0&guid=-5459bd45183d6b8bf3b6838&idrepository=879>

Para el cumplimiento de la actividad el Departamento aportó el documento “*INFORME PLAN DE DESEMPEÑO A 30 DE JUNIO DE 2022”*, elaborado por la Secretaría de Hacienda Departamental. El informe incluyó el análisis de las oficinas de rentas, presupuesto, contabilidad y de tesorería del FLS, donde se trataron los siguientes aspectos, entre otros, siendo consistentes con la demás información y productos aportados:

* Análisis ejecución presupuestal del FLS con corte a junio y agosto de 2022.
* Ejecución de los ingresos de rentas cedidas destinadas a funcionamiento, prestación de servicios, aseguramiento - régimen subsidiado.
* Acciones de mejora con relación al presupuesto de ingresos.
* Acciones desarrolladas para ejecución de recursos asignados mediante la Resolución 2360 de 2016.
* Acciones realizadas por la oficina de presupuesto.
* Informe de tesorería con corte a junio de 2022.
* Organización del recaudo de rentas cedidas.
* Análisis de movimientos y dispersión de los recursos de las cuentas recaudadoras a las cuentas maestras.
* Ingresos por Sistema General de Participaciones - SGP para prestación de servicios.
* Operación de los recursos de las cuentas maestras y el registro de los respectivos pagos realizados a través de las mismas.
* Informe de contabilidad con corte a junio de 2022.

Respecto a la ejecución de los recursos del Fondo Local de Salud, los resultados financieros con corte a junio de 2022 se trataron en el capítulo II – Evaluación Financiera de este informe.

En el informe del Plan de Desempeño elaborado por la Secretaría de Hacienda, el Departamento aclaró que con corte a junio de 2022 la información de ejecución presentó algunas inconsistencias por fallas humanas y del software financiero, las cuales fueron subsanadas a agosto de 2022.

De esta manera, el Departamento aportó información con corte a agosto de 2022, en el cual se indicó que el recaudo a esa fecha de corte sumó $61.444 millones, que correspondió al 66% del presupuesto definitivo y un incremento de 14% respecto a lo recaudado en el primer semestre del año.

Por su parte, los compromisos de gastos se duplicaron frente al periodo analizado, ya que ascendieron a $37.444 millones, representando una ejecución del 40% del presupuesto definitivo. Al respecto, el Departamento anotó que por Ley de Garantías se presentaron limitaciones para desarrollar los procesos contractuales durante el primer semestre de 2022, razón por la cual, algunos rubros muestran una baja ejecución. En diferentes componentes del presupuesto se han expedido los CDP, cuyos procesos se encuentran cargados en SECOP II.

En relación con las rentas cedidas de esfuerzo propio, a agosto de 2022 ascendió a $18.485 millones, 67% de la apropiación definitiva y 30% de los ingresos totales, de los cuales 59% se destinó a aseguramiento, 26% a funcionamiento y 15% a prestación de servicios.

Respecto al comportamiento de los principales tributos se destacó el descenso del impuesto de cerveza y licores extranjeros debido a que el stock se incrementó al finalizar 2021 y por el desabastecimiento de los insumos a nivel mundial durante 2022. No obstante, se destacó el crecimiento en el consumo del Aguardiente Antioqueño 24º lo que sustituyó el consumo de los anteriores productos.

De esta manera, para fortalecer el recaudo se están implementando acciones de fiscalización, priorización de zonas con más incidencia en el contrabando de licores y acercamientos con los contribuyentes para incentivar una mayor introducción de licores.

Se destaca que en relación con las acciones adelantadas para la ejecución de los recursos asignados mediante la Resolución 2360 de 2016 (excedentes de aportes patronales SSF 1994-2011), el Departamento informó que incorporó en el presupuesto de la actual vigencia $1.963 millones, determinó e identificó la deuda por concepto de servicios y tecnologías no cubiertos en el POS, conforme la Ley 1769 de 2015, ya que a la fecha de expedición de la norma contaba con PSFF viabilizados por este Ministerio.

Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de diligenciamiento de los anexos 2 y 3 (asignación de recursos, cobros, recobros y facturas a cancelar a las EPS) y que una vez surtido el trámite se adelantara el trámite de giro directo ante el MSPS, una vez verificado el cumplimiento de requisitos.

Así mismo, con los recursos FONSAET incorporados en el presupuesto por $1.348 millones, el Departamento destinará para el saneamiento de las ESE Ismael Roldán Valencia de Quibdó y San José de Condoto, una vez estas entidades ajusten sus PSFF conforme las directrices y recomendaciones emitidas por este Ministerio, a partir de las evaluaciones efectuadas.

Frente a las acciones adelantadas por la Tesorería del FLS se destacan:

* Identificación de los saldos de cuentas maestras y recaudadoras con corte a junio de 2022.
* Organización del recaudo de los impuestos en las cuentas autorizadas.
* Análisis de movimientos y dispersión de los recursos de las cuentas recaudadoras a las cuentas maestras.
* Operación de los recursos de las cuentas maestras y el registro de los respectivos pagos realizados a través de las mismas.

Respecto al recaudo la Tesorería del Departamento señaló que luego de las acciones adelantadas logró que el 95% de los contribuyentes efectúe sus consignaciones en las cuentas autorizadas, consignando de manera correcta el pago de los impuestos

Respecto a los pagos efectuados con corte a junio de 2022, la Tesorería informó que ascendieron a $23.622 millones, incluyendo los correspondientes a cuentas por pagar y reservas presupuestales de la vigencia 2021. Con corte a agosto de 2022 se incrementó el nivel de pagos en $8.804 millones, es decir 37% en dos meses, por tanto, mejoró dicha ejecución.

Es pertinente que el Departamento continúe con los controles respecto al reporte de información, con el fin de asegurar su consistencia entre sí, verificar los saldos y consistencia de las cuentas recaudadoras frente a los reportes FUT\_TESORERIA\_FONDO\_SALUD y FUT\_EJECUCIÓN\_FONDO\_SALUD, lo anterior con el fin de no incurrir en eventos de riesgo alto en los indicadores de monitoreo que lleva a cabo el MSPS.

Por otro lado, con base en el “*INFORME PLAN DE DESEMPEÑO A 30 DE JUNIO DE 2022”*, se destaca que la administración del FLS mejoró en:

* Organización de la estructura presupuestal de ingresos, en especial de los componentes y cada una de las rentas que conforman el presupuesto del FLS.
* Identificación y organización de los componentes de gastos en el presupuesto.
* Constitución de las cuentas maestras y apertura de cuentas recaudadoras.
* Mejoramiento en la dispersión y seguimiento de los recursos provenientes de rentas cedidas, y seguimiento detallado en la provisión de las cuentas maestras con recursos de las cuentas recaudadoras.

Respecto a la certificación del área de Tesorería sobre el monto de recursos que hayan sido afectados por medidas cautelares derivadas de procesos judiciales, se anexó certificación emitida por el Tesorero – Pagador del Departamento del 14 de septiembre de 2022 y adicionalmente la de la Gerencia Banco Oficial Chocó del Banco de Bogotá del 14 de septiembre de 2022, en las cuales se constató que los recursos del FLS no habían sido afectados por medidas cautelares.

En relación con el estado contable del FLS, en el informe arriba señalado elaborado por la Secretaría de Hacienda, el Departamento indicó que el Fondo Local de Salud está integrado por la unidad ejecutora presupuestal 05 y 12, denominadas Secretaría de Salud e IREM respectivamente, por consiguiente, los reportes contables se obtienen de manera separada.

La Oficina de Contabilidad indicó que se efectuó la revisión periódica de los registros contables de las unidades ejecutoras arriba señaladas, con el fin de detectar y evitar registros que no pertenezcan al fondo. Los registros detectados que no pertenecen al FLS fueron subsanados. Así mismo, se revisaron las cuentas bancarias que sirvieron de intermediación de la Administración Central para realizar operaciones transitorias, frente a las cuales no se observaron afectaciones.

Por otro lado, se informó que se efectúa una revisión periódica de los registros contables de las unidades presupuestales del FLS, a fin de detectar y/o evitar mezclas o reportes que no pertenecen al Fondo.

El informe advirtió que durante el primer semestre de 2022 no se celebró el contrato para la auditoría de las cuentas médicas (Universidad de Antioquia) por Ley de Garantías, no obstante, se logró generar la radicación de las cuentas con esa fecha de corte. El área contable avanzó en la depuración de algunas cuentas que presentaban saldos inconsistentes por mala parametrización del software, aproximando más a la realidad contable del FLS

Teniendo en cuenta las falencias que actualmente presenta el software financiero y contable del FLS (PCT Enterprise), la Gobernación informó que ha desarrollado las siguientes acciones:

* Jornadas de inducción y reinducción.
* Capacitaciones sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y Ley de Transparencia.
* Apoyo a la Contaduría General de la Nación en el Plan Nacional de Capacitación Institucional para Entidades Públicas 2022.
* Capacitación y mesas de trabajo para el manejo del software financiero y contable.

Así mismo, la Secretaría de Hacienda Departamental ha venido trabajando de manera articulada con las distintas dependencias para aumentar la calidad y generar información financiera confiable, adelantando jornadas de depuración, parametrización contable y conciliación con rentas, tesorería y presupuesto, en aras de consolidar la información.

El Departamento indicó que no anexa el Balance General, esta vez a corte junio de 2022, exclusivo del FLS, ya que, según explicó el Contador Departamental, la actual plataforma de gestión de información PCT no permite generar una segregación de las operaciones contables generadas por el FLS referentes al patrimonio contable.

Si bien el área de almacén no había suministrado de manera explícita, depurada y detallada la información del área a la dependencia de Contabilidad, en el transcurso de 2022 se han realizado Comités de Saneamiento Contable, jornadas de capacitación, entre otros, para apoyar la integralidad de esta área al proceso. Como evidencia de la anterior actividad, el Departamento aportó las actas del Comité de Saneamiento Contable, donde se requiere la valoración de la propiedad, planta y equipo y de los inventarios del Fondo Local de Salud.

En relación con los registros contables de la vigencia 2022, el Departamento anexó los libros auxiliares de pasivos y de cuentas de orden pasivos contingentes, a nivel de cuenta mayor y subcuenta, en el cual se evidencia la causación entre el 1 de enero y 30 de junio de 2022.

Respecto a las acciones adelantadas por el Comité de Seguimiento a la ejecución de los recursos del FLS, el Departamento aportó las actas levantadas de las reuniones realizadas el 10 de agosto de 2021, 24 de septiembre de 2021, 21 de diciembre de 2021 y 25 de abril de 2022, con sus respectivos listados de asistencia.

**Actividad 1.2.1: Realizar el registro contable de la facturación por concepto de Prestación de Servicios a PPNA y No POS del Régimen Subsidiado, asegurando su trazabilidad y coherencia con la información suministrada por las áreas de Prestación de Servicios y Aseguramiento.**

***Evidencia:*** Archivos electrónicos

Carpeta: 1\_CATEGORIA FONDO LOCAL DE SALUD

**Subcarpetas**: 3, 4

**Archivos:**

5. Facturas Radicadas FLS con Corte al 30 JUN 2022 - Final.pdf

6. Evidencias de Causación FLS con Corte al 30 junio 2022 - Final.pdf

9. COMPROBANTE 336 - Causación RADICACION CUENTAS.pdf

2. Estado Contable - Balance FLS con Fecha de Corte al 30 JUN 2022 - Final.pdf

2. Estado Contable - Balance IREM con Fecha de Corte al 30 JUN 2022 - Final IREM 12.pdf

2. Estado Contable Pasivos Contingentes FLS con Corte al 30 JUN 2022 - Final.pdf

2. Estado Contable Pasivos FLS con Corte al 30 JUN 2022 - Final.pdf

2. Estado Contable Pasivos IREM con Corte al 30 JUN 2022 - Final IREM 12.pdf

5. Facturas Radicadas FLS con Corte al 30 JUN 2022 - Final.pdf

6. Evidencias de Causación FLS con Corte al 30 junio 2022 - Final.pdf

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. HISTORIAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. EXPEDIENTE DIGITAL 68/2018/D028-PREDI. RADICADO NO RADICADO 1-2022-082159 3 DE OCTUBRE DE 2022:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=GsjVAPi3G6EdoOG/l6gxePezQFWusDtBoqxkvMnWbQF1MtOV/8iNGPwmIlivVt0TBELYXGMvosu1J9NuQVHOwCbn8ZKrAYhV8Ag6fEWLvhXI8v5cI7dYgNn7bvP6GASiFSuUmVaBjg4UpqzoMKv+izF4BnhMVCPtN+cDDzu9Fb5GhzkD3dJT+LfrUglJTkyx&guid=-5459bd45183d6b8bf3b6837&idrepository=879>

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=rib3qiPR47PAM9KCL9Q6OXxq1wEQXGEIH3+m7pP97zEv8pL79PoDBsIyD/mNSjicy0m/6aCNPyPc2DsaGAK5+S4J7nbFGgyc28eaR7R+7CFAs5wMky0yAvm0LRkRdn53ib7OcLR+y86mcfTWe6TfrYw1h2UPlvfa+hDeMv1PHCHNU5ADbSTg4KSmBCgUEVA0&guid=-5459bd45183d6b8bf3b6838&idrepository=879>

Con base en el “*INFORME PLAN DE DESEMPEÑO A 30 DE JUNIO DE 2022”*, el Contador Departamental señaló que el proceso de Auditoría de cuentas de la red prestadora durante la vigencia 2020 y 2021, fue organizado y encargado para ser ejecutado por la Universidad de Antioquia,

La Gobernación adelantó la causación y contabilización mediante archivo plano de las cuentas radicadas por concepto de prestación de servicios a PPNA y No POS del régimen subsidiado. Como evidencia se aportó el comprobante de causación No.336 de 24 de junio de 2022, que consta de 1.384 registros por valor de $1.169 millones, como también los reportes de causación y pago de facturas y órdenes de pago.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento aportó el Balance Contable del FLS, del IREM y sus libros auxiliares con corte a junio de 2022. En esta información se reveló el registro contable de las cuentas radicadas por la red prestadora en la cuenta de orden 990590 por valor de $61.167 millones, y en relación con el pasivo registrado en la cuenta 248000 de administración y prestación de servicios de salud, el estado contable reveló un saldo por $2.585 millones, saldos consistentes con los auxiliares reportados.

El informe resalta que el nivel de deuda del FLS se redujo notablemente, ya que la Gobernación se ha esforzado por realizar los pagos en cumplimiento, entre otras, de la Ley de Punto Final.

Se reitera que es necesario continuar con el seguimiento a los saldos contables y revisar la parametrización del módulo contable. Para ello se requiere fortalecer el área contable, mejorar los procesos de registro de información y generar información contable oportuna.

**2. CATEGORÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**Actividad 2.1.1: Efectuar la depuración de la facturación recibida por concepto de Prestación de Servicios, determinando el estado real de la deuda en este concepto.**

***Evidencia:*** Archivos electrónicos

Carpeta: 2\_ CATEGORIA PRESTACION DE SERVICIOS

**Subcarpeta**: 1, 2

**Archivos:**

INFORME DE GESTIÓN CON CORTE A JUNIO DE 2022.pdf

INFORME DE GESTION Y AUDITORIA CON CORTE A JUNIO DE 2022.pdf

INFORME DE GESTION Y AUDITORIA CON CORTE 30 JUNIO 2022.pdf

MATRIZ DE FACTURACION NOPBS - PPNA.xlsx

FNSP-INFORME GESTIÓN AUDITORIA A 30092022- INICIAL.docx

Monitoreo de Indicadores Desarrollo de Servicios - SIHO Decreto 2193 de 2004.pdf

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. HISTORIAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. EXPEDIENTE DIGITAL 68/2018/D028-PREDI. RADICADO NO RADICADO 1-2022-082159 3 DE OCTUBRE DE 2022:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=hQMRVrvfw2bzoY+Ea/WYear7RaHF9dsOazkFa0dy0I0dnQGf5eo23H8nUaIVcioiTjD+S5lCCS31TK/47x3CQ9LaOY3nEb6NoLz5iF8AO70wFsRk8icDMEzP5aMl029EzPgNVLhyxKdi5PV420n2eco4/7znvE9j/27K5TxazhzHqC2f/qsvxlCcCg+/SlxA&guid=-5459bd45183d6b8bf3b6832&idrepository=879>

El Departamento aportó los documentos *“INFORME DE GESTIÓN Y AUDITORÍA A CORTE 30 JUNIO 2022 RELACIONADA CON LA FACTURACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORIA ADOPTADO.”* suscrito por el Director (E) Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud Departamental y el “*INFORME DE AUDITORÍA CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022”* elaborado por la Universidad de Antioquia.

En la información aportada se especificaron las generalidades de los contratos suscritos con la Universidad de Antioquia para adelantar la auditoría de cuentas, en el marco de la Ley 1955 de 2019. El último de estos, el Contrato CD-CI-GDCH-001SS-2022, cuenta con una vigencia entre el 18 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022. El Departamento resaltó que durante la vigencia del 2022 no se habían realizado actividades de auditoría de cuentas, solo a partir del 18 de agosto se reiniciaron las actividades con la recepción de las cuentas, entre otros por los efectos de la Ley de Garantías.

En relación con la Matriz de Facturación, esta cuenta, entre otros, con información referente a número de radicación de la cuenta, tipo, identificación del prestador, nivel de complejidad, fecha de radicación, número de consecutivo, identificación del afiliado (nombre, documento identidad), nacionalidad, municipio, subregión, fecha de suministro, prefijo y número de factura de la IPS, fecha y valor de la factura, fecha de prestación del servicio, cantidad de suministro, valor unitario y total, valor recobrado, fecha de auditoría, posible duplicado, nivel SISBEN, valor de glosa, observación glosa, total glosas, aval inicial, número de aval, fecha de respuesta objeción, valor respuesta aceptación y no aceptación, valor a pagar, fecha de conciliación, valor no acuerdo, valor total glosa aceptado, valor aval conciliación, observación conciliación, numero aval conciliación, valor aval final de auditoría, valor glosa final de auditoría y valor no acuerdo final de auditoría. Los valores son consistentes a los reportados en el informe presentado, respecto a PPNA y No POS.

Con la información aportada, el consolidado general por servicios No POS y PPNA reflejó que entre el año 2009 y 2021 se radicaron 28.561 facturas por valor de $51.207 millones, de los cuales se recobraron $40.258 millones, se glosaron $7.744 millones, con un valor final de auditoria por $21.454 millones y un valor de no acuerdo por $11.060 millones.

El informé relató que el valor de las facturas que fueron auditadas incluyó el 100% de las cuentas enviadas por la Secretaría Departamental de Salud del Chocó y las facturas que fueron aportadas por las diferentes EAPB/ESE/IPS. En este proceso de auditoría se encontraron inconsistencias tales como facturas doblemente entregadas al proceso de auditoría, facturas que fueron reportadas por los diferentes prestadores como pagadas, inconsistencias en valores recobrados, etc., lo cual ha generado variaciones en los valores iniciales objeto de auditoría con las diferentes instituciones.

Por tipo se detallan de la siguiente manera:

- En relación con la PPNA

**Tabla 9**



*Fuente: Cálculos DAF con base en información suministrada por la Secretaría de Salud Departamental - INFORME DE AUDITORÍA CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – FNSP UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.*

- En relación con los servicios No POS entre el año 2009 y 2021 se radicaron 17.032 facturas por valor de $37.227 millones, de los cuales se recobraron $26.278 millones, se glosaron $5.434 millones, con un valor final de auditoria por $12.955 millones y un valor de no acuerdo por $7.889 millones.

**Tabla 10**



*Fuente: Cálculos DAF con base en información suministrada por la Secretaría de Salud Departamental - INFORME DE GESTIÓN Y AUDITORÍA A CORTE 30 JUNIO 2022 RELACIONADA CON LA FACTURACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORIA ADOPTADO* y Matriz de Facturación No PBS – PPNA.

No obstante, el informe resaltó que en el proceso de auditoría integral por servicios No POS se identificaron 1.775 facturas por valor de $2.545 millones que se encontraban duplicadas, por tanto, el consolidado general por servicios No POS se redujo a 15.257 facturas por valor de $34.681 millones, de los cuales se recobraron $23.813 millones, se glosaron $3.106 millones, con un valor final de auditoria por $12.955 millones y un valor de no acuerdo por $7.751 millones.

La Entidad Territorial anotó que para la consecución de los soportes de las cuentas objeto de pago se tuvieron varias fuentes de información: la radicación de facturas enviadas por la Secretaría Departamental de Salud y los soportes solicitados por parte del equipo auditor de la Universidad de Antioquia a las diferentes EAPB/EPS/IPS, debido a que la información remitida presentaba múltiples falencias, impidiendo realizar la validación técnico-administrativa del servicio objeto de cobro.

Adicionalmente, el estado de cartera reportado por los diferentes prestadores no coincidía con los soportes físicos remitidos desde la Secretaría Departamental de Salud, por lo que se debió solicitar a las diferentes instituciones la revisión del estado de cartera y la documentación requerida como soporte a dicho estado de cuentas. Lo anterior ha generado que durante el proceso de la auditoría integral se presenten variaciones en los datos entregados a los diferentes organismos de vigilancia y control, como por ejemplo una factura puede haberse entregado más de una vez, el valor reportado por el Departamento no coincida con el documento físico, el registro del valor objeto de pago se haya tenido en cuenta con relación al valor total de la factura y no sobre la tecnología en salud No POS, etc.

En relación con las acciones adelantadas en el transcurso de 2022, el Departamento indicó que a la fecha las cuentas radicadas se encuentran en proceso de revisión, clasificación e ingreso en el aplicativo establecido para realizar el proceso de auditoría integral. Con corte al 30 de septiembre se han entregado 759 cuentas para auditoría, cuyo valor de facturación ascendió a $1.574 millones

**Tabla 11**



*Fuente: Cálculos DAF con base en información suministrada por la Secretaría de Salud Departamental - INFORME DE GESTIÓN Y AUDITORÍA A CORTE 30 JUNIO 2022 RELACIONADA CON LA FACTURACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORIA ADOPTADO* y Matriz de Facturación No PBS – PPNA

**Actividad 2.1.2: Implementar un proceso continuo que le permita a la Entidad cumplir oportunamente con el procedimiento de Auditoria, trámite de glosas y pagos, y cuente con la evidencia de respaldo correspondiente, de acuerdo al procedimiento adoptado por el Departamento en el marco de la Resolución 1479 de 2015, con el fin de mejorar los procedimientos de cobro, verificación, control y pago de los servicios, impactando de manera positiva el flujo de recursos entre la entidad territorial y los prestadores públicos y privados.**

***Evidencia:*** Archivos electrónicos

Carpeta: 2\_ CATEGORIA PRESTACION DE SERVICIOS

**Subcarpeta**: 1,2

**Archivos:**

INFORME DE GESTIÓN CON CORTE A JUNIO DE 2022.pdf

INFORME DE GESTION Y AUDITORIA CON CORTE A JUNIO DE 2022.pdf

INFORME DE GESTION Y AUDITORIA CON CORTE 30 JUNIO 2022.pdf

FNSP-INFORME GESTIÓN AUDITORIA A 30092022- INICIAL.docx

MATRIZ DE FACTURACION NOPBS - PPNA.xlsx

MATRIZ DE TUTELAS, PROCESO EJECUTIVO.xlsx

MATRIZ NO PBS CON CORTE 30 DE JUNIO 2022.xlsx

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. HISTORIAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. EXPEDIENTE DIGITAL 68/2018/D028-PREDI. RADICADO NO RADICADO 1-2022-082159 3 DE OCTUBRE DE 2022:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=hQMRVrvfw2bzoY+Ea/WYear7RaHF9dsOazkFa0dy0I0dnQGf5eo23H8nUaIVcioiTjD+S5lCCS31TK/47x3CQ9LaOY3nEb6NoLz5iF8AO70wFsRk8icDMEzP5aMl029EzPgNVLhyxKdi5PV420n2eco4/7znvE9j/27K5TxazhzHqC2f/qsvxlCcCg+/SlxA&guid=-5459bd45183d6b8bf3b6832&idrepository=879>

El Departamento aportó los documentos *“INFORME DE GESTIÓN Y AUDITORÍA A CORTE 30 JUNIO 2022 RELACIONADA CON LA FACTURACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORIA ADOPTADO.”* suscrito por el Director (E) Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud Departamental, junto con las matrices contempladas como productos en la Matriz de Seguimiento.

En los documentos aportados se registró información respecto al proceso de auditoria adelantada a través del contrato suscrito con la Universidad de Antioquia, correspondiente al análisis de los valores facturados, avalados, glosados, entre otros.

Adicionalmente, se aportó el contrato CD-CI-GDCH-001SS-2022- suscrito con la Universidad de Antioquia el 18 de agosto de 2022, cuyo objeto, entre otros, la auditoría integral de las cuentas médicas por concepto de cobros y recobros de servicios y tecnologías no cubiertas por el POS de afiliados al régimen subsidiado. Este contrato tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyas actividades dan continuidad al apoyo al cierre de la segunda fase de punto final, la facturación por atención a la PPNA y apoyo a la gestión de la información del proceso correspondiente a la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud de la Gobernación de Chocó.

De los compromisos específicos de la Universidad de Antioquia para llevar a cabo la ejecución del proceso de auditoría se destacan:

* Recepción de las cuentas de cobros o recobros radicadas en la Secretaría Departamental de Salud del Chocó por los diferentes servicios y tecnologías no POS, prestados a afiliados del Régimen Subsidiado del Departamento y PPNA.
* Realizar la solicitud de facturas, soportes técnicos y administrativos a las diferentes EPS/IPS con base en los resultados del cruce de cartera realizado entre las partes y de las cuales no se cuenta con las evidencias requeridas para el proceso de auditoría y en las que se evidencie la respectiva radicación en la Secretaría Departamental.
* Evaluar los componentes técnico administrativos que soportan la solicitud de recobro por servicios y tecnologías no cubiertas por el plan de beneficios en salud prestado a afiliados del Régimen Subsidiado del Departamento.
* Evaluar los componentes técnico administrativos que soportan la facturación por servicios a PPNA en el Departamento del Chocó.
* Diligenciar los formatos MYT, los cuales estarán supeditados a la calidad y suficiencia de información suministrada por la Secretaría de Salud o por las ESE/IPS, EAPB en los cuales se registrará la información obtenida para los campos correspondientes del análisis de auditoría.
* Construir e identificar con base en la información entregada por la Secretaría Departamental de Salud, una base de datos que permita la verificación de los pagos realizados o que se realicen, a las cuentas por servicios por No POS o atenciones por PPNA, discriminada por factura, valor facturado, valor glosado, valor avalado, numero de aval, CDP, fecha de CDP, valor pagado.
* Presentar a las ESE/IPS, EAPB y la Secretaría de Departamental de Salud el informe resultado de la auditoría a las solicitudes de cobro y recobro, así como de las atenciones de PPNA, detallando el cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos técnico administrativo que obligan al pago total, parcial o no pago de la obligación remitida.
* Efectuar las reuniones de conciliación con las ESE-IPS, EAPB que permitan determinar el estado final del cobro-recobro luego de la sustentación presentada por los diferentes prestadores y aseguradores en concordancia con los requerimientos técnico administrativos definidos en la normatividad vigente a la fecha de prestación del servicio.
* Realizar las actas de conciliación con los prestadores y/o las EPS, debidamente firmadas y en las cuales conste el cierre de cada paquete, bien sea avalado, avalado y con glosas o glosado en su totalidad, como resultado de la auditoría.
* Realizar el archivo de la auditoria en medio físico y magnético, que dé cuenta de los soportes analizados, los resultados, información que será clasificada e identificada por institución y tipo de cobro.
* Elaborar informes, diligenciar y efectuar reportes de información exigido por las diferentes instancias.

Del proceso de auditoría adelantado en 2022, la información suministrada dio cuenta de la entrega al equipo de auditoría facturación por servicios PPNA a la cual la Secretaría de Salud ya había realizado un proceso de auditoría inicial.

En el proceso de auditoría administrativa de los soportes enviados se ha realizado aproximadamente el 35% ($560 millones) de la revisión documental de las cuentas entregadas por la Secretaría de Salud para poder realizar el ingreso al aplicativo establecido, para culminar el proceso de la auditoría integral de cuentas. Igualmente se evidenciaron $93 millones en facturas que ya habían sido previamente auditadas y por tanto se suprimieron del actual proceso de auditoría.

De esta forma, el valor de cuentas médicas por servicios PPNA entregadas por la Gobernación del Chocó en el 2022, con proceso de auditoría parcial por la Secretaría y pendiente validar por el equipo auditor de la Universidad de Antioquia asciende a 1.122 facturas por valor de $1.922 millones.

De igual forma se ha realizado una recolección de información por solicitudes de las instituciones, derechos de petición, tutelas y que han ingresado vía correo electrónico, en las cuales se reportan estados pendientes de pago, los cuales a la fecha vienen siendo validados contra la base de datos actualmente existente de facturación recibida para el proceso de auditoría integral para definir el real estado de dicha cartera.

Las cuentas médicas por servicios No POS y PPNA reportadas por los prestadores en proceso de validación y auditoria sumaron 5.041 facturas por valor de $20.542 millones, de los cuales se han auditado $2.409 millones, quedando pendiente por auditar $18.133 millones. Las cuentas relacionadas como pendientes de auditar, con auditoría parcial realizada por la Secretaría de Salud Departamental y en auditoría por la FNSP se encuentran actualmente en proceso de revisión, validación de derechos, verificación contra base de datos general para evitar duplicidades e inclusión en la aplicativo de auditoría para su proceso de auditoría integral por parte del equipo auditor de la FNSP.

Es pertinente que el Departamento garantice que continuará con la aplicación rigurosa del proceso en las próximas vigencias, proceder a los pagos de manera oportuna y evitar incurrir nuevamente en eventos de riesgo.

**Actividad 2.1.3: Presentar un escenario financiero de saneamiento viable para el pago de la deuda derivada de la Prestación de Servicios y tecnologías No POS suministradas a los afiliados del Régimen Subsidiado.**

***Evidencia:*** Archivos electrónicos

Carpeta: 2\_ CATEGORIA PRESTACION DE SERVICIOS

**Subcarpeta**: 3\_Documento Escenario de Pago Aprobado

**Archivos:**

CERTIFICACIàN PAGO DE DEUDA ESCENARIO FINANCIERO.pdf

ESENARIO FINANCIERO CON CORTE A 30 JULIO 2022.pdf

FNSP-CONSOLIDADO NPBS-PPNA 8092022 - RESUMEN (1) (1).xlsx

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. HISTORIAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. EXPEDIENTE DIGITAL 68/2018/D028-PREDI. RADICADO NO RADICADO 1-2022-082159 3 DE OCTUBRE DE 2022:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=hQMRVrvfw2bzoY+Ea/WYear7RaHF9dsOazkFa0dy0I0dnQGf5eo23H8nUaIVcioiTjD+S5lCCS31TK/47x3CQ9LaOY3nEb6NoLz5iF8AO70wFsRk8icDMEzP5aMl029EzPgNVLhyxKdi5PV420n2eco4/7znvE9j/27K5TxazhzHqC2f/qsvxlCcCg+/SlxA&guid=-5459bd45183d6b8bf3b6832&idrepository=879>

El Departamento adjuntó el documento “*ESCENARIO FINANCIERO A CORTE 31 DE DICIEMBRE 2022*”, en el cual detalló la situación de la deuda con corte a 30 septiembre del 2022 y proyección del escenario de pago con corte a 31 de diciembre 2022:

**Tabla 12**



*Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Salud Departamental - ESCENARIO FINANCIERO A CORTE 31 DE DICIEMBRE 2022*.

El documento resaltó que, del total de la deuda cobrada y radicada por los diferentes prestadores, el concepto de mayor cobro correspondió a la prestación de los servicios de salud a PPNA.

Del valor recobrado por $29.248 millones, registró glosas finales por $2.917 millones, valores avalados por $15.408 millones y por no acuerdo $10.923 millones, valor pagado por $10.408 millones; en consecuencia, el valor pendiente de pago sumó $5.363 millones, los cuales se pretende cancelar entre los meses de octubre y diciembre de 2022, tal como se plantea en la Tabla 11.

El Departamento señaló que la deuda se pagara con recursos que dispone la Gobernación correspondientes con situación de fondos del SGP y rentas cedidas y sin situación de fondos los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2360 de 2016, referente a excedentes del proceso de saneamiento de aportes patronales de la vigencia 1994 a 2011.

En relación con el valor de no acuerdo ($10.923 millones), la Gobernación aclaró que avanza en el proceso de conciliación con los diferentes prestadores para cerrar la deuda y expedir el respectivo paz y salvo. En el evento que en el proceso de conciliación surja algún valor avalado en favor de los prestadores y/o de la Gobernación, se ajustará el escenario financiero dentro del primer semestre del 2023.

**Actividad 2.1.4: Demostrar un proceso de pago continuo y acorde a lo previsto en el escenario financiero viable para el saneamiento de la deuda derivada de la prestación de servicios y tecnologías No POS suministradas a los afiliados al régimen subsidiado y por atención a la población pobre no asegurada.**

***Evidencia:*** Archivos electrónicos

Carpeta: 2\_ CATEGORIA PRESTACION DE SERVICIOS

**Subcarpeta**: 4

**Archivos:**

FNSP-CONSOLIDADO NPBS-PPNA 8092022 - RESUMEN (1) (1).xlsx

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PAGOS EFECTUADOS.pdf

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. HISTORIAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. EXPEDIENTE DIGITAL 68/2018/D028-PREDI. RADICADO NO RADICADO 1-2022-082159 3 DE OCTUBRE DE 2022:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=hQMRVrvfw2bzoY+Ea/WYear7RaHF9dsOazkFa0dy0I0dnQGf5eo23H8nUaIVcioiTjD+S5lCCS31TK/47x3CQ9LaOY3nEb6NoLz5iF8AO70wFsRk8icDMEzP5aMl029EzPgNVLhyxKdi5PV420n2eco4/7znvE9j/27K5TxazhzHqC2f/qsvxlCcCg+/SlxA&guid=-5459bd45183d6b8bf3b6832&idrepository=879>

El Departamento adjuntó el documento “*INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PAGOS EFECTUADOS CON CORTE A JUNIO 30 DE 2022*”.

En este informe el Departamento mencionó que en el marco de lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 2154 de 2019 y las Resoluciones 3315 de 2019 y 2239 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, en desarrollo de la Fase I del plan de saneamiento financiero, dio cumplimiento a los requisitos y condiciones legales para obtener los recursos de cofinanciación del Gobierno Nacional para el saneamiento de cuentas por servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado.

Así, el valor final avalado de cuentas médicas por servicios No POS conciliadas y pagadas en Fase I sumó $6.051 millones correspondientes a 5.129 facturas por valor de $8.599 millones, de los cuales se glosaron $2.508 millones; esta información se detalló en el Informe de Auditoría, por tipo (cobro y recobro) y prestador. Esta deuda fue cancelada en su totalidad con recursos propios, sin recibir cofinanciación de la Nación, finalizando así la Fase I.

Sin perjuicio de que los términos otorgados para el saneamiento financiero de las deudas No POS en el marco de la Ley de Punto Final se agotaron, la Entidad Territorial dio continuidad al proceso con fundamento en la información que habría consolidado en el marco de una eventual Fase II que no alcanzó a ser presentada ante el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, el valor final avalado de cuentas médicas por servicios NPBS conciliadas, correspondieron a 10.128 facturas por valor de $26.122 millones, de las cuales se recobraron $15.254 millones, se glosaron $598 millones, con un valor final avalado de $6.904 millones y un valor no acuerdo por $7.752 millones.

El Departamento explicó que el proceso de auditoría correspondiente, ya se encuentra concluido y entregado el MYT a todas las instituciones, para que se pueda proceder a la respuesta a objeciones, análisis de respuestas por parte del equipo auditor y culminar con la conciliación final, elaboración de avales y firma del acta de conciliación.

Se resaltó que a la fecha hay 30 instituciones que presentaron objeciones y fueron respondidas y conciliadas entre las partes, por tanto, se encuentran en proceso de firma de actas de conciliación. Por otro lado, hay 47 instituciones que presentan a la fecha valores en no acuerdo, es decir, no se han entregado respuestas por parte de la institución o no se ha llegado al cierre del proceso de conciliación requerido previo a la firma del acta correspondiente. De estas instituciones, 28 no han entregado respuesta a pesar del envío del MYT en diferentes correos y comunicaciones, por lo que no se ha podido iniciar con ellas ningún proceso de conciliación. De las 19 instituciones restantes, 9 instituciones ya han sido conciliadas en un 100% y están en elaboración de notas crédito, avales y posteriormente acta para firma entre las partes.

En resumen, del total de instituciones que se encuentran incluidas en dicho proceso, el 51% se encuentran conciliadas y pendientes de firma de acta. Existe un 36% de instituciones que no han dado respuesta a pesar de varias comunicaciones y el restante 13% se encuentra en proceso final de conciliación.

El consolidado de pagos realizados sobre los valores avalados en el proceso de auditoría sumó $3.045 millones, de estos $2.340 millones fueron tipo cobro y $705 millones recobro.

Por otro lado, el consolidado de pagos realizados por el Departamento con relación al valor avalado para pago por parte del equipo auditor correspondiente a servicios PPNA ascendió a $7.363 millones.

**Otras consideraciones Categoría de Prestación de Servicios**

Aunque no es objeto de seguimiento y/o evaluación del Plan de Desempeño, se ve pertinente considerar que de acuerdo con el Informe de Monitoreo elaborado por el MSPS con corte a 2021, el Departamento fue catalogado en riesgo alto en 8 de los indicadores evaluados en el componente de prestación de servicios, y mencionar a continuación la argumentación presentada por la entidad territorial que explica y da cuenta de su gestión frente a dichos resultados.

En ese sentido, con el fin de minimizar los riesgos en el componente y asegurar la adecuada prestación del servicio, el Departamento anexó el documento “*Monitoreo de Indicadores Desarrollo de Servicios - SIHO Decreto 2193 de 2004”,* donde la Secretaría de Salud Departamental elevó las correspondientes aclaraciones luego de las revisiones adelantadas:

* Respecto al reporte de información por parte de los administradores de infraestructura pública destinados a la prestación de servicios de salud, conforme los artículos 2.5.3.8.2.2 al 2.5.3.8.2.6 del Decreto 268 de 2020 y los procedimientos definidos por el MSPS, relacionada con la plataforma Sistema de Información Hospitalaria – SIHO - Monitoreo subsidio a la oferta, las IPS manifiestan que a la fecha no han reportado dicha información debido a que la plataforma ha presentado caídas y arroja diferentes errores los cuales ha sido difícil poder resolver, además se han comunicado con el referente de ese Ministerio, vía telefónica y correos electrónicos, manifestando los inconvenientes pero no han tenido respuestas satisfactoria hasta la fecha.
* De igual manera, desde las Direcciones de Prestación de Servicios y Aseguramiento, la Secretaría Departamental de Salud ha cursado oficios en varias ocasiones a los prestadores que han estado morosos en el reporte de esta información. El último requerimiento fue el día 22 de agosto de 2022.
* Respecto al componente de Subsidio a la Oferta, el Departamento estableció convenios para la asignación de recursos correspondientes al subsidio a la oferta, teniendo en cuenta lo definido en la Resolución 857 de 2020 del MSPS.
* Durante el año 2021 se realizaron 25 convenios o contratos y las resoluciones de pago de estos, suscritos con las Empresas Sociales del Estado y operadores de infraestructura pública con monopolio de servicios trazadores, beneficiarios de los recursos de Subsidio a la Oferta. Estos fueron cargados en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO ―Monitoreo subsidio a la oferta. Faltó realizar el cargue completo del municipio de Unguía debido a que no tiene resolución de pago del último trimestre del año 2021.
* En los dos primeros trimestres del año 2022 no hubo contratación debido a la Ley de Garantías. A fin de cumplir con el cargue trimestral de los contratos, se realizó la certificación de la no existencia de los convenios ante la plataforma SIHO. A partir del tercer trimestre del año, se realizaron los 25 convenios y se estableció realizar dos pagos un 50% anticipado y otro 50% posterior con informe final estipulado para el 30 de noviembre, con el fin de cerrar 2022 con el total de recursos de subsidio a la oferta. A la fecha la Secretaría de Salud Departamental del Chocó expidió 3 resoluciones del 50% de pago a las IPS CAPERA, MEDICHOCO Y MEJORSALUD, el resto debe cumplir con diferentes requisitos para poder acceder a dicho beneficio.
* En atención al compromiso que tienen el área Dirección de Prestación de Servicios de ingresar en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO “Monitoreo subsidio a la oferta” sobre los convenios o contratos realizados y las resoluciones de pago de estos, se han tenido diferentes dificultades, dado que para el año 2021 no se tenía capacitación sobre el manejo de la plataforma, lo que demoró el cargue de la información y generación de errores.
* Por otro lado, se tiene dificultad con 10 municipios, la Secretaría de Salud cargó la información de subsidio a la oferta, pero la plataforma arrojó un error referente a la imposibilidad de tener convenios para el año 2021 debido al cambio de prestador, aunque en el listado de IPS beneficiarias de subsidio a la oferta están relacionadas. Se envió pantallazos del error al MSPS a través de correo electrónico y se está a la espera de que se resuelva el inconveniente.
* A la IPS COMFACHOCO no se le ha realizado pago del año 2021 por presentar informe tarde. En el año 2022 no se han cargado la información del tercer trimestre en 3 municipios con pago anticipado, dado que la plataforma arroja el error que está registrando información para un trimestre no autorizado. Lo anterior también fue comunicado al MSPS.

**3. CATEGORÍA SALUD PÚBLICA**

**Actividad 3.1.2: Efectuar la contratación del componente de Salud Pública atendiendo a los lineamientos señalados en la Resolución 518 de 2015 y demás normas que la modifiquen, y de manera que cada etapa del proceso atienda a los lineamientos y requerimientos estipulados en la normatividad vigente en materia contractual, bajo condiciones de oportunidad en la contratación, liquidación y supervisión postcontractual. Lo anterior se debe hacer teniendo en cuenta los principios presupuestales, la armonización requerida con el Plan Territorial en Salud, la distribución de los recursos SGP estipulada entre el Plan de Intervenciones Colectivas y Gestión en Salud, y el análisis de capacidades de la Red Pública y Privada de Prestadores del Departamento.**

***Evidencia:*** Archivos electrónicos

Carpeta: 3\_CATEGORIA SALUD PUBLICA

**Subcarpetas**: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 ,11.

**Archivos:**

Matriz de distribución de recursos 2022.xlxs

MATRIZ DE PLANEACION CONTRACTUAL.xlsx

EJECUCIÓN DE GASTOS A JUNIO DE 2022 – SALUD.pdf

EJECUCIÓN DE INGRESOS A JUNIO 2022 – SALUD.pdf

DE 27 - DTS SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD CHOCO - PTS.xlsx

DE\_27\_DTS SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD CHOCà\_P3M1P2A5(13).xlsx

Documento PTS\_Anexo PD Departamento del Chocó¢ 2020-2023.pdf

Reporte Sispro 2022.docx

compromisos a 27 de septiembre de 2022.xls

Compromisos a 30 de junio de 2022.xls

RELACION CONTRATOS SALUD PUBLICA A 30 DE JULIO 2022.xls

CONTRATO PIC EDUARDO SANTOS.pdf

CONTRATO PIC SAN JOSE DE CONDOTO.pdf

CONTRATO PIC SAN JOSE DE TADO.pdf

CONTRATO PIC SAN ROQUE.pdf

Matriz contratos PIC.xlsx

Matriz de contratos no liquidados.xls

ACTA DE LIQUIDACION PIC EDUARDO SANTOS 2021.pdf

ACTA DE LIQUIDACION SAN JOSE DE CONDOTO 2021.pdf

ACTA DE LIQUIDACION SAN ROQUE PIC 2021.pdf

MATRIZ DE CONTRATOS LIQUIDADOS.xlsx

Informes de interventoría y supervisión.pdf

cta. de socialización contractual 20220718.pdf

ACTA DE SOCIALIZACION CONTRATACION 20220210.pdf

ACTA DE SOCIALIZACION CONTRATACION1.pdf

Monitoreo de Indicadores.pdf

SEGURIDAD ALIMENTARIA 2022.zip

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. HISTORIAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. EXPEDIENTE DIGITAL 68/2018/D028-PREDI. RADICADO NO RADICADO 1-2022-082159 3 DE OCTUBRE DE 2022:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=EZ1KDAbMiTnafQG4Cp1jqV4TVgTiN/PMHxvCcwDPYXR0gm1riuU4DgHQowtxFszW5KcYvm9070ZMZ57mkreMM43YdyMyMr1M/ygRjlIdQgSkKO39fLVzn/hoEV4ohPu2eyaAgdNZq+/p/hwOqrAh7NvsAzv05yLVn4ZUVNmHYaflwURtUZQpJKKkeBVD29iI&guid=-5459bd45183d6b8bf3b6839&idrepository=879>

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=ndgfvC91fc7Y0w0ULycNTygX+3eiLcdDVndeqpmp7zIzKhA7y7DVvi0gdtktX1efIPoDHc4KB+Ujage7YUapVxkEAA8QW3lt6nmlEUvyv30hGa4rOc/pySZ+k8vjZwokEtScVlu+gi71mvmPTRcKaDgxYOeXp7PSviQ4/4v5RV2rul/3WEhk4hrYp/Oswmq2&guid=-5459bd45183d6b8bf3b683a&idrepository=879>

En la vigencia 2022, con base en la información presupuestal suministrada, el Departamento efectuó la debida incorporación de los recursos en el presupuesto final del FLS correspondientes al componente de salud pública del SGP por $12.313 millones, de acuerdo con la asignación ordenada por los documentos CONPES, de los cuales $930 millones correspondieron a la última doceava de 2021 y $11.384 millones a las once doceavas de 2022.

Respecto a la distribución de los recursos del SGP- Salud Pública, el Departamento remitió la Matriz de Distribución de la vigencia 2022, la cual registró que la totalidad de los recursos del SGP Salud Pública sumaron $11.323 millones, destinando al proceso de gestión de la salud pública el 70% ($8.629 millones) y al Plan de Intervenciones Colectiva el 30% ($3.694 millones).

La ejecución presupuestal de gasto del componente de Salud Pública con corte a junio de 2022 registro un presupuesto definitivo por $12.261 millones, compromisos por $5.181 millones (42% del presupuesto), obligaciones por $2.506 millones y pagos por $2.296 millones. De acuerdo con la información aportada a septiembre 27 de 2022, el nivel de compromisos se había incrementado a 91%, es decir a $11.198 millones, un poco más del doble frente a lo ejecutado al primer semestre de 2022.

En cuanto a la contratación de acciones PIC, en la matriz contractual se relacionaron 4 contratos suscritos con las ESE San José de Condoto, San José de Tadó, Hospital San Roque de Carmen de Atrato y Eduardo Santos de Istmina, y por valor de $3.362 millones, pagos por $1.562 millones y un saldo a pagar de $1.800 millones.

Los contratos fueron suscritos entre el 26 de julio y el 8 de agosto de 2022; todos con fecha de terminación 31 de diciembre de 2021. Si bien se observó que el Departamento presentó un retraso de medio año en la contratación de acciones PIC, la Entidad explicó que se originó por las restricciones impuestas por la Ley de Garantías.

**Tabla 13**



*Fuente: Matriz contratos PIC 2022*

Respecto a la contratación con recursos del SGP- Salud Pública, el Departamento aportó una relación de contratos de Salud Pública de la vigencia 2022, que contiene la información requerida en el producto de la actividad: número del contrato, modalidad, objeto contractual, nombre e identificación contratista, naturaleza, valor total, número de registro presupuestal, fecha de suscripción y terminación, fuente de financiación, código presupuestal, nivel de ejecución, pagos y saldo a pagar.

La matriz de contratos de Salud Pública entregada por el Departamento registró 161 contratos por $7.841 millones, con pagos por $3.994 millones y saldo a pagar por $3.936 millones. Los contratos fueron suscritos entre enero y agosto de 2022. De los contratos relacionados, 4 fueron convenios interadministrativos, 3 de mínima cuantía y el resto contratados directamente. La matriz cuenta con información del vínculo de cargue en SECOP II de cada uno de los contratos relacionados.

En cuanto a la presentación de la matriz de contratos liquidados, el Departamento aportó una matriz donde relacionó 4 contratos de acciones PIC ejecutados en la vigencia 2021 por valor cancelado por $5.085 millones. La fecha de liquidación correspondió al 30 de abril de 2022.

Respecto a los informes de interventoría y supervisión de la contratación, el Departamento suministró información correspondiente a la vigencia 2022 de 26 contratos. Estos informes contienen un análisis de la información financiera del contrato y pagos realizados. Así mismo incluyen la descripción de las actividades desarrolladas por el contratista, algunos con registros fotográficos, con lo cual la Secretaría de Salud verificó el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

Los informes aportados contienen un aparte de gestión de la calidad, en el cual se detalla, actividad, porcentaje de cumplimiento mensual y anual y evaluación de cumple, no cumple o parcial. Por último, se señala que el contratista y/o entidad ejecutora, dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral.

Por último, el Departamento aportó 3 actas del 10 de febrero, 16 de mayo y 18 de julio de 2022, referentes a la socialización del proceso contractual al interior de la administración. En estas jornadas se trataron los procesos contractuales de gestión y de los profesionales de apoyo a la gestión contractual, que se llevaran a cabo en la vigencia 2022, la gestión del Plan Anual de Adquisiciones, los procesos contractuales de los Planes de Intervención Colectiva 2022 y los roles de los supervisores en los procesos contractuales. De las actas se destacaron los siguientes aspectos:

* Se realizó la presentación del Plan Anual de Adquisiciones a la coordinación de contratación de la Gobernación, señalando las acciones a emprender en cuanto a la gestión programática y la contratación del personal de apoyo a la gestión para el año 2022.
* Se analizaron las necesidades de contratación del personal de acuerdo con los perfiles requeridos para cada dimensión de salud pública. Se advirtió que los perfiles a contratar están basados en las necesidades de cada una de las dimensiones con el fin de darle cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, pero también al cumplimiento de las competencias del Departamento. Por las limitaciones del tiempo por la coyuntura de la Ley de Garantías se consideró acelerar los procesos contractuales del personal de apoyo.
* Explicación del proceso precontractual, contractual y postcontractual, de la contratación directa de apoyo a la gestión. Al respecto se explicó la sentencia de unificación del Consejo de Estado SUJ-025-CE-S2-2021 de 2021.
* Se socializo el rol de los supervisores de acuerdo con la Ley y al Manual de Contratación. Se explicaron las obligaciones de los supervisores que llevan la vigilancia de la ejecución de los contratos, en los términos previstos; se anotó que en caso de presentarse algún incumplimiento se debe informar oportunamente a la Secretaría de Salud. Se indicó que el supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago. Se hicieron las explicaciones del proceso y restricciones de modificación, prórroga, cesión, adición y/o terminación anticipada.
* Respecto a las acciones PIC, se hizo la explicación de la normatividad de Salud Pública a estipular en los documentos contractuales En esta reunión también se trataron los temas atinentes del Plan de Desarrollo Departamental del sector salud y que son soportes de la justificación de la contratación que se va a realizar de los PIC. Se estableció que la contratación de los Planes de Intervención Colectiva se llevaría a cabo una vez terminada la Ley de Garantías.

**Otras consideraciones Categoría de Salud Pública**

Aunque tampoco es objeto de seguimiento del Plan de Desempeño, se ve conveniente considerar que de acuerdo con el Informe de Monitoreo elaborado por el MSPS con corte a 2021, el Departamento fue catalogado en riesgo alto en 5 de los indicadores evaluados en el componente de salud pública y mencionar a continuación la argumentación presentada por la entidad territorial que explica y da cuenta de su gestión frente a dichos resultados.

En ese sentido, con fin de minimizar los riesgos en el componente y asegurar la adecuada prestación del servicio, el Departamento aportó el documento “*MONITOREO DE INDICADORES PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, VACUNACION CANINA Y FELINA”,* donde la Secretaría de Salud Departamental elevó las correspondientes aclaraciones luego de las revisiones adelantadas de los indicadores aludidos, del cual se resalta lo siguiente:

* En lo que respecta a las acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones, el Departamento ha realizado enormes esfuerzos para implementar estrategias de vacunación y de vigilancia en salud pública, lo que le ha contribuido a consolidar y mantener las coberturas, considerado uno de los programas bandera del Ministerio de Salud, hoy cuenta con 21 vacunas que protegen contra 26 enfermedades, puestas a disposición de toda la población objeto de manera gratuita y con disminución de barreras de acceso en la prestación del servicio.
* El Departamento ha mantenido la prestación del servicio de vacunación, con aumento en el número de dosis aplicadas, lo que genera una disminución de población susceptible, al compararlo a igual fecha que el año inmediatamente anterior. Se observó para el año 2021 mejoría en dosis aplicadas para los biológicos que se aplican al menor de un año, para el caso de BCG y pentavalente.
* Del total de la meta asignada, el Departamento ha vacunado 75.258 niños de 1 a 10 años, lo cual da un porcentaje de 62%, teniendo pendientes 46.080 menores. De acuerdo con el avance 5 entidades territoriales que conforman el Departamento se encuentran en rojo, 22 en amarillo, 2 en verde y 1 en azul.
* Entre los años 2020, 2021 y 2022, con el ánimo de mejorar las coberturas de vacunación, se han realizado y continúan realizándose las siguientes actividades: apoyar logísticamente a los municipios para realizar 1 jornada de vacunación a centro poblados y rural disperso; trabajo articulado con ICBF, Familias en Acción, Comité de Política Social, Fuerzas Militares, Alcaldías, Policía Nacional, ESE e IPS; contratación de talento humano; vacunación casa a casa; aliados estratégicos (ICBF) para direccionar a padres y cuidadores sobre la importancia de vacunación; asistencia técnica a las IPS vacunadoras; ejecución de 3 jornadas de vacunación de acuerdo a lineamiento Nacional; capacitación a personal operativo; gestión para el fortalecimiento de la red frio en 7 municipios; vacunación en instituciones educativas de los municipios; estrategia “Vacunación en tu barrio”; mesa de concertación con líderes indígenas, gerentes de ESE, IPS y EAPB.
* Respecto a la tasa de mortalidad asociada a desnutrición en menores de 5 años, fue de 64.47 durante la vigencia 2018, en tanto que, en 2021 fue de 51.43. En relación a las mediciones previas para los años 2021 y 2022, se refiere que son estimaciones, toda vez que la información suministrada por el DANE, aún no es la definitiva. Así, la tasa del año 2021 corresponde a 25.69 y con corte al séptimo periodo epidemiológico de la vigencia 2022, se estima en 28.91.
* Las acciones de gestión que ha desarrollado la Secretaría de Salud Departamental, en respuesta a los casos de desnutrición en niños y niñas menores de 5 años, tendiente a mitigar y/o prevenir, la mortalidad asociada a este evento se han enfocado en: asistencias técnicas a las Direcciones Locales de Salud; articulación sectorial e intersectorial a través de mesas departamental de seguridad alimentaria y nutricional con ICBF, Programa Mundial de Alimentos, Fundación SALUTIA, secretarias municipales, Instituciones del SNBF (Sistema Nacional de Bienestar Familiar), Departamento de Prosperidad, Familias en Acción Regional Chocó; jornadas extramurales de salud; educación en salud comunitaria, elaboración de planes, programas, proyectos y cronogramas de trabajo.
* Respecto al programa de zoonosis, del total de población vacunada 17.001 (perros y gatos), 15.808 fueron vacunados por la Secretaria de Salud mediante el programa de zoonosis. Se ha comprobado una disminución de las enfermedades rábicas y accidentes rábicos proporcionadas por estas especies.
* Las coberturas de vacunación en el Departamento siguen siendo muy bajas, 15% con un ligero aumento para el año 2021, en años anteriores fue del 6%. Se ha utilizado la estrategia de vacunación casa a casa, siendo esta la más efectiva para tener una mejora en las coberturas de vacunación en estos animales. Se ha observado una baja en la población de caninos y felinos que no concuerda el censo 2021. Con la actualización de las vacunaciones realizadas en los municipios se espera tener en censo más real y así poder subir las coberturas en el Departamento. Se recibieron 10.000 dosis de vacunas antirrábicas con el fin de seguir realizando la inmunización de perros y gatos.
* Se han adelantado actividades de información, educación y comunicación en las comunidades, tenencia responsable mascotas, zoonosis, accidentes ofídicos, vigilancia en salud pública a cargo de zoonosis, búsquedas activas comunitarias en intervenciones de foco probables y confirmados de rabia animal en varios los municipios, seguimiento a humanos expuestos al virus rábico, por exposición grave, realización de 3 Comités técnicos de zoonosis, revisión semanal de la notificación de los eventos de zoonosis, participación en el COVE sobre eventos de ETV /Zoonosis, jornadas de capacitación a IPS, capacitación al recurso humano de la Secretaria de Salud Municipal de Quibdó y departamental, gestión al MSPS e INS para la capacitación de técnicos del programa de zoonosis.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Conforme la anterior evaluación se concluye que el Departamento de Chocó ha finalizado la ejecución de las actividades previstas en el marco de la extensión del Plan de Desempeño, adoptada mediante Decreto 0157 del 30 de julio de 2021 y aprobada por esta Dirección a través de la Resolución 2064 de septiembre 2 de 2021, toda vez que mostraron avances concretos relacionados con la administración del Fondo Local de Salud, la implementación del proceso de auditoría y saneamiento de la deuda y la ejecución de recursos del SGP - Salud Pública.

Considerando que ha terminado el plazo para la ejecución de actividades por parte de la Entidad Territorial y que a la fecha de la evaluación se han superado los eventos de riesgo que dieron origen a la medida preventiva, se recomienda levantar el Plan de Desempeño en el Sector Salud para el Departamento del Chocó.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de garantizar y continuar con la debida prestación de los servicios de salud y minimizar situaciones de eventos de riesgo, conforme las obligaciones constitucionales, legales y normativas de competencia del Departamento de Chocó se recomienda:

* Continuar con los procedimientos adoptados por la Administración y los seguimientos a la administración de los recursos del FLS, teniendo en cuenta que se mejoraron las debilidades respecto a la generación de información financiera, contable y estado de tesorería del FLS.
* Mantener actualizada la deuda total por concepto de prestación de servicios y continuar con el adecuado proceso de auditoría.
* Redefinir el escenario financiero de pago de la deuda, en el caso que sea necesario.
* Efectuar la debida contratación del componente de Salud Pública, atendiendo los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y la debida intervención y supervisión de los contratos de este componente.

**Aprobó:** Fernando Olivera

**Revisión Jurídica:** Maria Berdugo

**Revisión Técnica:** Patricia Peña

**Elaboración:** Joan Maldonado

1. El artículo 6 de la Resolución 0856 del 29 de mayo de 2020, emitida por el MSPS, suspendió el plazo para la determinación del riesgo para las Empresas Sociales del Estado, hasta el término de duración de la Emergencia Sanitaria decretada. [↑](#footnote-ref-1)
2. Presupuesto consistente con la asignación establecida en los documentos CONPES, correspondientes a la última doceava de 2021 y las once doceavas de 2022. [↑](#footnote-ref-2)